



UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. 42

Por el cual se aprueban Beneficios para Egresados de la Institución

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia institucional es fundamental el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los egresados de la Universidad Antonio Nariño;

Que es propósito institucional el mejoramiento de las condiciones y beneficios de los egresados de la Universidad Antonio Nariño

Que la estrategia de beneficios pretende favorecer la excelencia académica de los beneficiarios;

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar para los familiares de los Egresados de la Institución (cónyuge e hijos), un descuento en el valor de la matrícula para adelantar programas de pregrado o postgrado en la Universidad Antonio Nariño así:

- a. 20% en el valor de la matrícula del programa elegido
- b. 30% en el valor de la matrícula, si el resultado del examen del ICFES fue muy superior

ARTICULO SEGUNDO.- Conceder un beneficio del 20% en el valor de matrícula para Egresados que adelanten un postgrado o un segundo programa de pregrado en la Universidad.

ARTICULO TERCERO.- Los beneficios que son objeto del presente acuerdo no aplican para Egresados y sus beneficiarios que:

- a. Hayan sido sancionados dentro del transcurso de la carrera
- b. Que hayan instaurado tutelas o alguna acción legal en contra de la Universidad.

Continúa Hoja No. 2

SEDE SUR

Calle 20 Sur No. 13-61
Teléfonos 2094011 - 2095721
Fax: 2394198 - 3666807

SEDE "FEDERMAN"

Calle 58-A No. 37-70
Teléfonos 3157648 / 49 / 50
Fax: 2221204

SEDE IBERICA

Carrera 7a. No. 16-75
Teléfonos 2815517
3347960 - 3345598

SEDE CIRCUNVALAR

Calle 52 A No. 1 - 41 E
Teléfono 3400136 - 3384960



UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL

Consejo Directivo, Acuerdo No. 42


Página No. 2

ARTICULO CUARTO.- Conceder a los hijos de egresados de la Universidad Antonio Nariño o de alguno de los Colegios de la Universidad, un beneficio del 20% en el valor de la pensión de los Colegios de la Universidad.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil diez (2010)

RICARDO A. LOSADA MARQUEZ
Presidente

/María Granados



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

SEDE SUR
Calle 20 Sur No. 13-61
Teléfonos 2094011 - 2095721
Fax: 2394198 - 3666807

SEDE "FEDERMAN"
Calle 58-A No. 37-70
Teléfonos 3157648 / 49 / 50
Fax: 2221204

SEDE IBERICA
Carrera 7a. No. 16-75
Teléfonos 2815517
3347960 - 3345598

SEDE CIRCUNVALAR
Calle 52, A No. 1 - 41 E
Teléfono 3400136 - 3384960